## BOLETIN DE LA PROVINCIA



### OFICIAL DE VALLADOLID

#### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa./ Se entiende hecha la promulgación el día-en que termine la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento./ Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Àdministrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 247

Miércoles 30 de octubre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

9.º Jelatura Regional de Carreteras

Expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 620 de Burgos a Portugal, P. K. 151,7 al 190,4. Tramo: Tordesillas-Límite de Zamora»

Término municipal: Nava del Rey (Valladolid).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 15 febrero de 1974, fue ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa, correspondiente al proyecto más arriba expresado, aprobado el 26 de septiembre de 1972, el cual, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta, para que el próximo día 19 de noviembre, a las 10,30 horas, comparezcan

en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento correlativo de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un perito y notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento

de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, s/n Valladolid) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 21 de octubre de 1974. El ingeniero jefe regional (ilegible). 4.040

#### RELACION QUE SE CITA

Núm. parcela	Propietario	Superficie aproximada que se expropia M2	Clase de cultivo
I	D.ª Vicenta González Macías	100	C. secano
2	D. Leoncio Galván Reoyo	850	Idem
3	Da Carmen Rodríguez Pérez	150	Idem
4	D. Desiderio Flores Díez	450	Idem
5	D. Pablo Gutiérrez Calvo	1.600	Idem
6	D. Francisco Calderas Hernández .	1.240	Idem
7	Hros. de D. Mariano Castaño Rguez.	7.450	Idem
, 8	D.ª Felipa Bergaz Manjarrés	300	
9	Hros. de D. Lino Fdez. Torrado	450	Idem
IO	D.ª María Belloso Hernández	465	Idem
II	D.ª Julia Valencia Muñoz	1.980	
12	D.ª Urbana Díez López	670	
. 13	D. Pedro Valencia Muñoz	760	
14	D.ª Romana Valencia Torrado	The state of the s	Idem
15	D. Agapito Pollos Barbado	1.010	Idem
16	D.ª Telesfora Benito Belloso	950	Idem
17	D. Lázaro Valencia Muñoz		Idem
18	D. Benito Belloso Nicolás	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Idem
19	El mismo	See Chicago Pinger State of the	Idem
20	D.ª Manuela García Sánchez	September 1997	Idem

#### Comisaria de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés Muñoz Bernal, calle Gamazo, 17, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 61 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Términos municipales en que radicarán las obras, Olmedo (Valladalid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 18 de octubre de 1974. El ingeniero comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.036-3.322

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Avuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado doña Adelaida Santamarta Caballero, solicitud de coches, sin lavado ni engrase, en ANUM DREVICE por la presente se hace saber que quienes se consideren efectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo: Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de septiembre de 1974 Eloalcalde, Julio Hernández Diez PREVIO 3.619-3.323

Habiendo presentado don Pablo Santamarta Caballero, solicitud de licencia para apertura encerradero de coches, sin lavado ni engrase, en carretera de Circunvalación, n.º 87; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30. número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de septiembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández

PAGO PREVI 3.622-3.324

Avuntamiento de Valladolid

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día veintinueve de julio, acordó aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en carretera Circunvalación, desde la carretera Villabáñez a calle Puente la Reina, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas, que han de regir el concurso que se convoque para dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten reclamaciones que estimen procedentes por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de este anuncio, documentos que durante indicado plazo podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid 10 de octubre de 1974.

Pago diferido 3.014—2 3.914-3.325

PEl Excme: Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día veintinueve de julio, acordó aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en calle Portillo de Balboa, hasta XXV Años de Paz, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso que se convoque para dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten reclamaciones que se estimen procedentes, por término de ocho días hábiles, a contar



del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de este anuncio, documentos que durante indicado plazo, podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 10 de octubre de 1974. Ebalcalde, Julio Hernández Díez.

3.915-3.326

Elexamo. Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día veintinueve de julio, acordó aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en calle Mirabel, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que han de regir el concurso que se convoque para dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten las reclamaciones que se estimen procedentes, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, documentos que durante indicado plazo podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 10 de octubre de 1974.

3.917-3.327

Plago diferido

o diferido

ALCAZAREN

Habiendo quedado desiertas las segundas subasta para el aprovechamiento del fruto albar, de los montes de estos Propios Pinar de Abajo y Arriba, se celebrarán las terceras el día en que se cumplan los diez hábiles, a partir del que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de la forma siguiente:

Fruto albar Pinar de "Abajo, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 350.000 pesetas.

Fruto albar del monte Pinar de Arriba, a las trece horas, y tipo de tasación de 70.000 pesetas.

Se admitirán los pliegos hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de las mismas.

Alcazarén, 17 de octubre de 1974. El alcalde, F. Gejuela.

4.007-3.328

Pros. VILORIA DEL HENAR

Se hace público que, por tercera vez, tendrá lugar la licitación de fruto de pino albar de los de Propios de este Ayuntamiento, con reducción de tipo de licitación, las demás condiciones técnicas y económico-administrativas, las mismas que en licitaciones anteriores:

Tipo de licitación: 21.875 pesetas. Fianza provisional: 1.100 pesetas. Fecha de licitación: El próximo día cuatro de noviembre y hora de las trece, en esta Casa Consistorial.

Viloria del Henar, 19 de octubre de 1974. El alcalde, Fidel de Frutos.

Pros. 180

3.997-3.32

#### VILLALBA DE LOS ALCORES

Cuando se transcurran veinte días hábiles de publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, t e n d r á lugar, en este Ayuntamiento, la segunda subasta del fruto albar existente en el monte «El Común», propiedad de este Municipio, en el precio de tasación de 75.000 pesetas, que ha sido propuesto por el Servicio Provincial del ICONA.

Las demás condiciones del pliego correspondiente, quedan subsistentes.

La subasta se celebrará a las trece horas, y las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para la apertura de las plicas.

Villalba de los Alcores, 15 de octubre de 1974.—El alcalde, Germán Mucientes.

3.932-3.330

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Torrescárcela.

Valladolid, II de octubre de 1974. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Jaime Castro.

4.104

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 218 de 1974, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús Sánchez Llanos, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, para la efectividad de un crédito de pesetas 1.000.000 de principal, 100.000 pesetas de intereses y 200.000 pesetas para costas, garantizado con obligaciones hipotecarias al portador emitidas por los cónyuges don José María Renedo Pulido y dofia Teodora Sinovas Lobo, con domicilio en esta ciudad, en escritura autorizada por el notario de la misma don Francisco Fernández Prida, en cuyo procedimiento y una vez cumplidos los trámites preceptuados por la Ley, a instancia de la parte ejecutante se



sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

- I. Local comercial, señalado con el número dos de orden, situado en la planta baja de la casa número cuatro de la calle Cardenal Cisneros, de Valladolid. Ocupa una superficie con la parte cubierta sobre la que se halla el patio de luces y vistas, común para esta casa y la que se construya sobre el solar situado al fondo y después de una segregación praeticada de ciento setenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados, y linda: frente, con calle del Cardenal Torquemada; derecha, entrando, con local de María Sagrario Herrero y Aser del Alamo; izquierda, con solar de donde se segregó, y fondo, con otro solar de don José María Renedo Pulido. Cuota de participación, once cincuenta y seis por ciento. Inscrita al tomo 1.173, folio 81, finca número 37.085. Valorada a efectos de subasta en quinientas cuarenta mil pesetas.
- 2. Complejo comercial, compuesto de sótano, local comercial de planta baja y patio, que tiene su entrada por el portal de la casa número cuatro de la calle Cardenal Cisneros, de Valladolid, mediante un paso que parte desde dicha calle hasta la finca que se describe, en una línea de doce metros de largo por cuatro de ancho. Ocupa una superficie de doscientos noventa y seis metros y cincuenta y un decímetros cuadrados el local comercial, solar y patio, y ciento sesenta metros y setenta y un decimetros el sótano situado debajo de los locales. Linda: frente, con casa número cuatro de la calle Cardenal Cisneros; derecha, entrando, con casa de Aser del Alamo y otros; izquierda, con terreno de don José María Renedo, y fondo, con finca de don Jesús Sánchez Llanos. Cuota de participación, quince ochenta y cinco por ciento. Inscrita al tomo 1.217, folio 128, finca número 41.532, 1.ª Valorada a efectos de subasta en ochocientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día seis de diciembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

- I.º Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que queda indicado en la descripción de cada una de las fincas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
- 3.° Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a dieciséis de de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno

rrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora. C10 DE 3.973—3.331 PAGO 1430 PRALL'ADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243 de 1973, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Tecnifer, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, contra bienes hipotecados por «Comercial Stone, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, número 2, s o b r e reclamación de 3.472.000 pesetas de principal, más

200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes objeto de hipoteca, y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones, que también se expresaran.

Bienes objeto de subasta

Tierra de secano, en término de Ciudad Real, en la Poblachuela, al sitio conocido por los nombres de Cristo, Palonzares y Rolliza. Tiene una extensión de dos hectáreas y cincuenta áreas, y linda al Norte, Isidoro Ruiz y la vía férrea de esta ciudad a Badajoz; Saliente, el carril del Cristo; Mediodía, José Abad, y Poniente, Julián Díaz. Dentro de esta finca existe:

Una edificación comprensiva de una nave de noventa y seis metros cuadrados, dedicada a cochiqueras, y una vivienda para guarda de 42 metros cuadrados, adosada a la anterior, conteniendo t a m b i é n un pozo.

Un edificio en la planta natural, con una superficie construida de 110 metros cuadrados con destino a vivienda y almacén, en el que existe una instalación eléctrica con transformador y línea de alta tensión hasta el enganche con línea general y depósito de agua en hierro, para 15.000 litros.

Dos naves prefabricadas, marca Coypresa, de 910 metros cuadrados cada una, y otra nave de 1.716 metros cuadrados.

Dicha hipoteca quedó extendida a cuantos objetos muebles y material forman parte de la explotación avicola y concretamente sobre: 315 baterías H-65, de 3 pisos en cinco filas; una batería de 3 pisos, con 3 ampliaciones; 264 baterías P-70 en 4 filas, 22 divisorias en 3 piezas; 1.244 huecos de ponedoras de 2/14,48 bebederos de suelo de 268 metros cada uno con su correspondiente equipo automático.

Tasado todo ello, a efectos de su-

basta, en la suma de seis millones de pesetas.

#### Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, teniéndose en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedarán subsistentes, entediéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Tores.—El secretario, Angel Mingo.

4.095-3.332

Post VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217 de 1974 y a instancia de la Compañía Industrial y Mercantil Agropecuaria, Sociedad Anónima (C. Y. M. A.), se sigue expediente de información de dominio para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido, las siguientes fincas:

a) Tierra en término municipal de Laguna de Duero, al pago del Pino Muerto, de 88 áreas y 50 centiáreas, o sean 8.850 metros cuadrados. Linda al Norte, finca de la Sociedad actora; Sur, finca de Felipe Herrera Celemín y cementerio; Este, carretera de Adanero a Gijón, y Oeste, con finca de María Herrera Vázquez.

- b) Otra tierra en el mismo término municipal, al pago del Pino Muerto, de una hectárea y 2 áreas, o sean 10.200 metros cuadrados. Linda al Norte, finca de Cyma, S. A.; Sur, otra de Antonio García Rojo; Este, carretera de Adanero a Gijón, y Oeste, fincas de Julio y Alejandro Vallelado y María Herrera Vázquez.
- c) Otra tierra de regadío en dicho término municipal, al pago del Pino, de cabida una obrada, o sean 46 áreas y 58 centiáreas. Linda al Norte, Gabriel Enjuto; Este, carretera de Madrid; Sur, finca de Angel Herrera, y Oeste, con almorrón del pago.

Las adquirió la entidad actora de don Antonio García Rojo la del apartado a); de don Angel Herrera Vázquez la del apartado b), y de don Pablo Muñoz Fernández la del apartado c).

Y por el presente edicto se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información pretendida, a fin de que en el término de diez días contados al siguiente de la inserción, comparezcan ante este Juzgado a usar de sus derechos, si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Luis Alonso Torés. El secretario, Angel Mingo.

3.512—3.33

PLAVALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 309 de 1970, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de don Ignacio Rodríguez Pérez, contra don Francisco Molina Díez, «Construcciones Hermanos Molina», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de noviembre, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Júzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Francisco Molina Díez, con domicilio en la calle Hornija, número 2 · 4.°, de esta ciudad, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

#### VEHICULO OBJETO DE SUBASTA

Una furgoneta marca SAVA, matrícula VA-36.161, pintada en color gris, tasada pericialmente en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Dado en Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Luis Alonso Torés.—El secretario (degiste). 3.967—3.334

VALIABORII NUMERO 2

don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado v con el número 336 de 1971, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Régula Izquierdo Niño y otros, representados, en concepto de pobres, por el procurador don Waldo Nieto García, contra doña Liberata Paredes Arranz, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Castrillo de Duero, representada por el procurador don Manuel Martinez Martín, hoy en período de ejecución de sentencia, en cuyo procedimiento se ha acordado proceder a la formación del inventario de los bienes de los

causante don Miguel Paredes Arranz y doña María de las Nieves de Miguel González, habiéndose señalado para el comienzo de aquél el día veinticinco de noviembre próximo y hora de las diecisiete en la Secretaría de este Juzgado.

Y por el presente edicto se cita para dicho día y hora a los herederos desconocidos de don Gregorio y don Pedro Rodríguez de Miguel, con el fin de que puedan asistir a la formación de indicado inventario, si vieren convenirle.

Dado en Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.-Luis Alonso Torés.-El secretario, Angel Mingo.

4.07 I

#### MADRID.—NUMERO 1

Don Luis Rodríguez Comendador, magistrado, juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hace saber: Que en la demanda sobre secuestro y posesión interina que se tramita en este Juzgado con el número 485-73, procedente del extinguido Juzgado 33, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Luis y don José Valentín Ozaniz Guarrochena, y doña Begoña Bageneta Vidaechea, en ignorado paradero, ha recaído la

Providencia.—Juez señor R. Comendador. - Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, a lo principal, se tiene por hecha la manifestación que contiene. Se decreta el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de este procedimiento, requiriéndose a los arrendatarios del inmueble para que reconozcan al Banco Hipotecario de España como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas. Se decreta la anotación preventiva del secuestro con relación a dicho inmueble en el Registro de la Propiedad de Valladolid, en cantidad suficiente a asegurar la de 17.854,64

pesetas a que ascienden los semes- I tres cuya falta de pago motiva estos autos y la de 13.600 pesetas nas para gastos y costas, y para que ter ga lugar la posesión y requerimien tos y anotación de secuestro, expída se el oportuno exhorto al señor juez de primera instancia decano de Valladolid, expidiéndose por el exhortado el oportuno mandamiento por duplicado al referido Registro de la Propiedad para que se lleve a efecto la anotación.

Sea extensivo el exhorto a fin de que mediante otro mandamiento se reclame del propio Registro de la Propiedad, certificación en relación que acredite el estado de cargas que grave en la actualidad la finca hipotecada según los modernos libros, o sea a partir de I de enero de 1863.

Sea extensivo el exhorto acordado a fin de que se notifique en su domicilio a la parte deudora la presente providencia requiriéndole para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de la finca y a la rescisión del préstamo. requerimiento que será extensivo para que dentro de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá a emplear los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes. Cuyo exhorto para su cumplimiento se entregará al procurador señor Avila.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de Madrid.-Doy fe: Luis Rodríguez Comendador. Ante mí: Alberto Merino.-Rubri-

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados en ignorado paradero don Luis y don José Valentín Ozamiz Guarrochena y doña Begoña Bagueneta Vidaechea, se expide el presente que firmo en Madrid, a diez de septiembre de mil

novecientos setenta y cuatro. Luis y cua Surio CAlberto Merino Cañas. Rodriguez Comendador. - El secreta.

3.835-3.335

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 3 de 1974, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovido por don Fortunato Fraile Casado, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador señor Velasco Martínez, contra don Miguel Benito Márquez, mayor de edad, industrial y vecino de Piedralaves (Avila), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se hallan en ejecución de sentencia, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y por primera vez, los bienes muebles que luego se dirán con las prevenciones que también se indicarán.

Bienes muebles objeto de subasta

Un tresillo de palitos castellanos. Tasado en 7.000 pesetas.

Un sommier, superplano Flex, de 105. Tasado en 400 pesetas.

Un sommier, igual al anterior, de Meseguer. Tasado en 400 pesetas.

Cuatro bastidores de 1,35 m. Tasados en 1.600 pesetas.

Un bastidor de 90. Tasado en 400 pesetas.

Dos camas, con colchón de 80 y 90, de Meseguer. Tasadas en 4.000 pesetas.

Un mueble cama, con colchón de espuma de 90. Tasado en 1.500 pesetas.

Un mueble cama, sin colchón. Tasado en 700 pesetas.

Siete almohadas de 120 T. R. Tasadas en 2.100 pesetas.

Tres almohadas, de 80 T. R. Tasadas en 600 pesetas.

Una almohada de 120, espuma. Tasada en 100 pesetas.

Tres cunas de niño, niqueladas. Tasadas en 1.800 pesetas.

is

Z

0

r l-l, r n e

Alonso Zancada, don Antonio Morán García, don Basilio Sáez Hernández, don Félix Gómez Navas, don Juan Antonio Cendón Tadeo, don Manuel Martín Díez, don Nicolas Montero Quiroga, don Justo Aguado López, don Melchor Luis San José Calvo, don Miguel Molero San Pedro, don Manuel Fuentes Hernández v don Isidoro González Gallego; interventor de Fondos Provinciales. don Arturo Montilla Bono, y el secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior ordinaria celebrada el día veintinueve del pasado mes de abril. Hacer constar en acta su condolencia por el fallecimiento de la madre del diputado don Miguel Molero San Pedro, quien en el acto expresa su gratitud por este acuerdo y por las muestras de solidaridad recibidas de los compañeros de Corporación con tan triste motivo.

por su reciente elección como Procurador en Felicitar al ilustrísimo señor don Julio Hernández Díez, alcalde Cortes representante de los Municipios de la provincia. de Valladolid,

gobernador civil de la provincia, por la concesión del «Drago de Oro» de que ha sido objeto por parte del Hogar Canario de Felicitar al excelentísimo señor don José Estévez Méndez,

Ouedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia durante los días 29 de abril al 10 de los corrientes.

García, presidente y vicepresidente, respectivamente, de la Comi-Designar a los diputados señores Fuentes González y Morán sión de Hacienda y Patrimonio, para que formen parte del Comité del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

por las Comisiones de Cultura y Hacienda se estudie detenidamente la oferta de venta de cuatro tapices con pinturas del siglo XVI. Conceder ayuda económica de 30.000 pesetas a la Cátedra Felipe II, de la Unversidad de Valladolid, interesándole que

DIPUTACION PROVINCIAL

tera de Soria, Bahabón a la Carretera de Campaspero, Cogeces de Iscar a Portillo y Laguna de Duero a su estación. Aprobar la certificación número 2 de las obras de nuevo firme asfáltico de los caminos vecinales de Monte Torozos, Jaramiel v Granja de Muedra, por importe de 194.061 pesetas.

en el sentido de mantener la cantidad de 308.915 pesetas, conla primera fase de las obras de saneamiento y distribución de Rectificar el acuerdo adoptado en 28 de diciembre de 1973 signadas en el Plan Extraordinario de Cooperación para financiar agua en Villanueva de los Caballeros, y declarar de urgencia su contratación, facultando a la Presidencia para que la efectúe por concierto directo.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de captación de agua en Padilla de Duero y devolver la fianza de 12.000 pesetas, impuesta por el contratista de las mismas. Abonar al Ayuntamiento de Llanos de Olmedo la subvención de 81.182 pesetas, con cargo al presupuesto especial de Cooperación, para obras de saneamiento.

Número 1 de las de saneamiento en Fuente Olmedo, por importe Aprobar las siguientes certificaciones de obras de Cooperación: pesetas al Ayuntamiento de la localidad y las restantes 179.963 pesetas a la Diputación; número 1 de las de ampliación del abastecimiento de agua en Fuensaldaña, por importe total de 275.814 pesetas, a abonar por mitad entre la Diputación y el total de 367.530 pesetas, de las que corresponde abonar 187.567 Ayuntamiento, y número 2 de las de saneamiento en San Miguel del Pino, por importe total de 233.816 pesetas, a abonar por mitad entre la Diputación y el Ayuntamiento. Aprobar el presupuesto especial de Cooperación, para el bienio 1974-75, nivelado en 54.073.338 pesetas, así como sus correspondientes bases de ejecución.

rrísimo señor delegado de Hacienda, aprobatoria del presupuesto Quedar enterada y dar cumplimiento a la resolución del ilusfinanciar obras extraordinario formado por la Diputación para

de conservación y reparación de caminos vecinales en Tierra de Campos.

Prestar aprobación a las Cuentas de Caudales de los Presupuestos Ordinario, Extraordinarios y Especiales de la Corporación, rendidas por la Depositaría de Fondos y correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio.

Quedar enterada, agradecer y tomar nota del ofrecimiento del illustrísimo señor jefe provincial de Sanidad, que felicita a la Corporación y a su presidente por la acertada realización de la Residencia «Cardenal Marcelo» y ofrece su colaboración para cuanto el nuevo Centro necesite en lo que se refiere al cuidado médico de sus acogidos, revisiones por especialistas, vacunaciones, etc.

Quedar enterada de escritos del señor director de las «Mañanas de la Biblioteca» y del señor presidente de la Real Academia
de Bellas Artes de la Purísima Concepción, agradeciendo las ayudas económicas recibidas para el cumplimiento de los respectivos
fines de estas Instituciones.

Quedar enterada de escrito del ilustrísimo señor delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas manifestando que ha dado traslado a la Jefatura Regional de Carreteras y a la Jefatura Provincial del acuerdo de la Diputación por el que interesaba el estudio de anteproyecto de ordenación de los accesos y construcción de un nuevo puente sobre el río Duero, en Puente Duero, para que, con el máximo interés, se hagan los estudios y aforos de tráfico precisos para poder determinar el grado de urgencia en la ejecución de las indicadas obras, teniendo también en cuenta la red arterial prevista para esta zona en el Plan General de Ordenación.

Quedar enterada de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 del actual, por la que se delega en los gobernadores civiles el visado de los acuerdos de las Corporaciones Locales sobre retribuciones complementarias de sus funcionarios, y darle el debido cumplimiento.

Devolver a diversos suministradores de la Corporación las

fianzas definitivas constituidas para responder de los respectivos contratos, por un importe total de 156.615 pesetas.

Por incumplimiento de las obligaciones del contratista Aspica Constructora, S. A., declarar la resolución del contrato de las obras de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Villalar a Marzales y de Siete Iglesias de Trabancos a la Carretera de Alaejos a Toro, con las consecuencias que reglamentariamente proceden.

Pasar a dictamen de las Comisiones de Salubridad, Urbanismo y Construcciones y de Hacienda y Patrimonio la valoración de terrenos de la Granja Escuela efectuada por el arquitecto provincial.

El señor González Gallego ruega que, para vincular más a la Diputación a los funcionarios y empleados que prestan sus servicios en los diversos Establecimientos, se indique a los respectivos directores y diputados delegados la conveniencia de informar y dar cuenta de las circunstancias personales que afecten a aquéllos, ruego en el que se muestra coincidente el señor Alonso Zancada, observando que la Comisión de Régimen Interior y Personal que preside ya ha considerado la posibilidad de que alguna de las asistentes sociales se ocupe de los problemas relacionados con el personal de la Casa; por la Presidencia es aceptada la sugerencia.

Valladolid, 30 de abril de 1974.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez

# DIPUTACION PROVINCIAL

2.030

# Sesión del día 14 de mayo de 1974

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don José Luis Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente don Gerardo Ureta Corcuera, y los siguientes señores diputados: Don Félix Calvo Casasola, don Jesús Herrero García, don Manuel Fuentes González, don Félix

Dos mecedoras, a 1.500 pesetas cada una. Tasadas en 3.000 pesetas. Cinco espejos castellanos (3 iguales y 2 iguales). Tasados en 5.000 pesetas.

Diecisiete armarios de baño. Tasados en 11.200 pesetas.

Un secreter castellano. Tasado en 2.000 pesetas.

Cinco mesas de centro, redondas. Tasadas en 7.500 pesetas.

Dos sillas de enea, color nogal. Tasadas en 500 pesetas.

Dos elementos librería (uno de 80 y uno de 120). Tasados en 13.300 pesetas.

Un sillón de oreja. Tasado en 3.500 pesetas.

Cuatro librerías (dos de 2,20, una de 2 m. y una de 160) y un tresillo a falta de un cojín. Tasado todo ello en 20.300 pesetas.

Dos aparatos de tres lámparas. Tasados en 3.300 pesetas.

Un aparato de dos lámparas. Tasado en 3.000 pesetas.

Un aparato de luz, de 12 lámparas. Tasado en 2.000 pesetas.

Nueve sillas, tipo Mocholi. Tasadas en 2.250 pesetas.

Cinco sillas de espadaña, color claro. Tasadas en 3.000 pesetas.

Dos mesas de cocina, tipo libro. Tasadas en 1.600 pesetas.

Importe total de los bienes, pesetas 102.050.

#### Condiciones de la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avaluo.

3.ª Dichos muebles se hallan depositados en poder de don Pedro Quijada Hurtado, vecino de Avila, con domicilio en calle del Barrajo, número 8, y sitos en el almacén de referido depositario en mencionada ciudad de Avila, calle Bajada de don Alonso, número 6, donde podrán ser examinados.

Dado en Medina del Campo, veinticuatro de octubre mil novecientos setenta y cuatro.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El-secretario (ilegible).

ANUNCIO DE SECRETARIO (107-3 226) 4.107-3.336

PAGO REVIO 4.107—
Produzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, número 210 de 1973, seguido en este Juzgado a instancia de don Pedro Rincón Martínez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Hipólito Fernández Díez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a público subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiéncia de este Juzgado, el día 14 de noviembre y hora de las doce.

#### Objeto de subasta

Un televisor, marca Telefunken, con UHF. Tasado en 7.000 pesetas. Un frigorífico Fagor, de 125 litros. Tasado en 600 pesetas.

Importa el lote 7.600 pesetas. Se encuentra depositado en la esposa del demandado, calle Arco de Ladrillo, 67-4.º E.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.-Luis Orejón Matallana. El secretario, Jesús Gil Sanz.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO 3.975 - 3.337

Plas SMEDINA DEL CAMPO
CEDULA DE CITACION JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez de esta comarca, en providencia de esta fecha, se cita a don Diamantino Fernández y a don Manuel de Oliveira Fernández, de domicilio desconocido, a fin de que, el día trece de noviembre próximo y hora de las doce, comparezcan, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración del juicio de faltas número 272-74, seguido contra Manuel de Oliveira Fernández, sobre lesiones en accidente de circulación y los que comparecerán con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales caso de incomparecencia.

Y con el fin de que les sirva de citación en forma a expresados lesionado Diamantino Fernandez, y denunciado Manuel de Oliveira y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.-El secretario, Juan Alonso Gómez. 4.045

#### ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Medina del Campo

#### ANUNCIOS

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Tributos del Estado de la zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica y seguridad social, viene siguiéndose por esta recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes a los Municipios que a continuación se mencionan y años de 1971 y siguientes, se ha dictado la siguiente

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el transcurso de ocho días desde la publicación del anuncio, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía, y se les requiere para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, se suplirán a su costa.

> Deudores, importes y fincas embargadas

#### OLMEDO .

Deudor, don Julio Gamarra García.—Débito, 1.352 pesetas.

Cereal de 5.º, al pago de Dehesa del Cañamón. en término municipal de Olmedo, polígono 1, parcela 152, de cabida 1-62-50 hectáreas. Linda al Norte, la 15 de Policarpo García Plaza; Sur, la 153 de Florencio García García; Este, la 154 de Argimiro Gamarra García, y Oeste, Lorenzo García Herrero.

Deudor, don Modesto Heras González.—Débito, 2.468 pesetas.

Viña U<sup>a</sup> al pago de Fuente del Agua Verde, en citado término, polígono I, parcela 225, antes polígono. 1, parcela 40, de cabida 91-25 áreas. Linda la Norte, la 39 de Rufino Martín Muñoz; Sur, la 41 de Gabino Díez Neira; Este, la 49 de Cándido Cendón Bermejo, y Oeste, término de Pozal.

Deudor, don Serapio Rodríguez Fernández.—Débito, 340 pesetas.

Cereal de riego, al pago de Las Huertas, en citado término, polígono 6, parcela 248, antes polígono 22, parcela 68 a y b. Linda Norte, la 54 y 67, de Luis Salguiero González; Sur, la 41 de Moisés Martín Rincón; Este, la 40 de Eladio Serrano Alonso, y Oeste, Moisés Martín, Rincón, hace 1-15-00 hectáreas.

Deudor, don Pantaleón Gutiérrez Serrano.—Débito, 397 pesetas.

Finca urbana, al pago de Casasola, polígono 5, parcela 215, antes polígono 1, parcela 40, no constan linderos, en citado término de Olmedo, de cabida 28 áreas y 83 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Olmedo, 15 de junio de 1974.—El recaudador, Dionisió Barriuso Sanz.

#### SAN VICENTE DEL PALACIO

Deudores, Herederos de don Félix Sanz Sarabia.—Débitos, 415 pesetas.

Pradera de 3.ª, al pago de Labajo Penene, en término municipal de San Vicente del Palacio, polígono 13, parcela 5, hace 4-81-25 hectáreas. Linda Norte, Camino de Rubí a Gomeznarro; Sur, la 41 y 42, de Virgilio López Avilés y Amaro Morocho Tardáguila; Este, la 6 y 17 de Felipe Campos Prieto y María Giraldo Gutiérrez, y Oeste, María Giraldo Gutiérrez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Vicente del Palacio, 15 de junio de 1974.—El recaudador, Dionisio, Barriuso Sanz.

#### LA SECA

Deudor, don Joaquín Maldonado Maldonado.—Débito, 315 pesetas. Cereal 5.ª, al pago de Valdiruelo, en término municipal de La Seca, polígono 1, parcela 10, de cabida 5-83-00 hectáreas. Linda Norte, la 9 de herederos de Bernabé Pimentel Velarde; Sur, la 11 de Félix Sanz Zambranos; Este, Camino de Valdiruelo, y Oeste, la 9 de herederos de Bernabé Pimentel Velarde.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

La Seca, 15 de junio de 1974.—El recaudador, Dionisio Barriuso Sanz.

#### VILLAFRANCA DE DUERO

Deudor, don Pedro Barrios Prieto.—Débito, 684 pesetas.

Cereal de riego, al pago de Las Matas, en término municipal de Villafranca de Duero, polígono 6, parcela 12, de cabida 2-15-20 hectáreas; linda Norte, Carretera de Alaejos a Toro; Sur, término de Toro; Este, la 13, 16 y 17, de Pascasio Vicente Villar; Manuela Samaniego Soto y Ladislao López Villa, y Oeste, José Matías Garzón.

Deudor, don Pascasio Vicente Villar.—Débito, 318 pesetas.

Cereal, viña y erial, al pago de Burrero, en citado término, polígono 5, parcela 11 a, b, c y de, de cabida 7-10-40 hectáreas. Linda Norte, Camino del Llano del Gato y la 8 de Angel Fonseca Pérez; Este, la 7, 9 y 12, de Enrique Villar Hernández, Félix Villar Hernández y Josefa Villar Hernández; Sur, Camino del Nogal y la 75 y 76 de Remedios Seco Velázquez y Manuel González Villar, y Oeste, la 70 y 71 de Teodosio González Barajas y Pablo Delgado Prieto.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villafranca de Duero, 15 de junio de 1974.—El recaudador, Dionisio Barriuso Sanz.

2.606

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL